

anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 121/08/TUR. Nombre del expedientado: Don Miguel Ángel Huertas Yanci; NIF: 34028046-Y, como titular del establecimiento denominado "Pensión El Cordobés". Domicilio: Calle Ardigales, número.11, CP 39700 Castro Urdiales (Cantabria). Motivo: Incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de deficiencias de infraestructura o funcionamiento y por la utilización de denominación, rótulos o distintivos diferentes a los que le corresponde conforme a su clasificación.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edificio Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 21 de octubre de 2008.-El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/14341

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 41/08/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 41/08/TUR. Nombre: Don Andrés Veci Lubert NIF X-9116646-K como titular del establecimiento denominado "Bar Saioa" Domicilio: Bº.Jado, Santiuste, número.16, CP 39197 Argoños (Cantabria) Motivo: Por negativa u obstrucción dolosa a la actuación de los funcionarios en servicio de inspección sanción: Multa de 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en el Servicio de Actividades Turísticas (Edificio Q.O. Calle Miguel Artigas número 2, 3ª planta), en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 21 de octubre de 2008.-El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/14342

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13 de marzo de 01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (B.O.C. de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMOMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, nº de serie 12-5-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCION: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCION: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: Don Juan Mazarrasa Alvear (ES0177008). Último domicilio: c/ Edificio La Piovera c/ Peonías, 2 Plta. Baja - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 05 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 9541-FVM en el vial interior de la c/ Marques de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Mdiaye Moussa (ES0183508). Último domicilio: c/ Héroes de la Armada, nº 1-5 D-Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 14 de mayo de 2008 del vehículo matrícula S-7859-X en la c/ Anibal G. Riancho. Desestimación de alegaciones formuladas el 2-7-2008. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: «CONSULTORIA INTEGRAL» (ES0191008). Último domicilio: c/ Pozo, 25 - Paracuellos de Jarama - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 23 de mayo de 2008 del vehículo matrícula 5160-FWK en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Jose Manuel Ibaseta Arques (ES0195008). Último domicilio: c/ Capitán Palacios, 2 Pt. 1- 4 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de junio de 2008 del vehículo matrícula 9093-BKK en la dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Pablo Beocide Beitia (ES0195608). Último domicilio: c/ León Felipe, 13 - Fuenlabrada - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 08 de junio de 2008 del vehículo matrícula M-2031-VX en la Prolong. De la c/ Anibal G. Riancho. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Francisco Gil Lozano (ES0196908). Último domicilio: c/ Magallanes, 1-4 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de junio de 2008 del vehículo matrícula 7163-CLZ en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Mariano Riego Herboso (ES0197808). Último domicilio: c/ Garely de la Camar, 6 - Laredo - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de junio de 2008 del vehículo matrícula 8184-GBT en la Prolong. De la c/ Anibal G. Riancho. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Francisco Gil Lozano (ES0199708). Último domicilio: c/ Magallanes, 1-4 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 17 de junio de 2008 del vehículo matrícula 7163-CLZ en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don David Crespo Serrano (ES0200508). Último domicilio: c/ Capitán Palacios, 9-2º D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 28 de junio de 2008 del vehículo matrícula 6659-GCK en la Prolong. De la c/ Anibal G. Riancho. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Juan L. Sánchez Leon (ES0201908). Último domicilio: c/ Vélez de Guevara, 28- 2 A - Logroño - LA RIOJA. Motivo: Estacionamiento indebido el 25 de junio de 2008 del vehículo matrícula 0032-CXL al Norte del Varadero. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Rosa Rodríguez Parreira (ES0202608). Último domicilio: c/ Antonio Tapies 1 Pt- 7 - Aldaia - Valencia. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de julio de 2008 del vehículo matrícula V-3928-HB en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José M. Cornago Alava (ES0203308). Último domicilio: c/ Menendez Pelayo 34 Bj.

6 - Camargo - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 03 de julio de 2008 del vehículo matrícula 6454-GCY en la Margen Norte. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña Rosa Rodríguez Parreira (ES0203508). Último domicilio: c/ Antonio Tapies 1 Pt- 7 - Aldaia - Valencia. Motivo: Estacionamiento indebido el 06 de julio de 2008 del vehículo matrícula V-3928-HB en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Alfredo Viota Fernández (ES0206208). Último domicilio: c/ Trasmiera, 21- 3 M - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 30 de agosto de 2008 del vehículo matrícula S-7761-AN en la rampa de prácticos. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Doña Mª de la Cerca González Enríquez (ES0206308). Último domicilio: c/ General Yague 57- Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de julio de 2008 del vehículo matrícula M-5357-WL en la Dársena de Molnedo. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: «QUALITAS GLASS, S.L.» (ES0208608). Último domicilio: c/ Rosellon, 55 baj. Barcelona. Motivo: Estacionamiento indebido el 24 de julio de 2008 del vehículo matrícula 5528-CND en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Inés López Alonso Ortúeta (ES0209908). Último domicilio: c/ Lagasca, 13 - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 02 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 6918-DBL en el Espigón de Molnedo. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Florentino Conde Tudanca (ES0212408). Último domicilio: c/ Crta. De Poza, 4 - Llano De Bureba - Burgos. Motivo: Estacionamiento indebido el 01 de agosto de 2008 del vehículo matrícula BU-3581-I en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Ángel Álvarez Martín (ES0213008). Último domicilio: c/ Sangenjo 87- 7 F - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 03 de agosto de 2008 del vehículo matrícula M-2085-VM en el vial de acceso al Faro de Cabo Mayor. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Emiliano Martín Montes (ES0214108). Último domicilio: c/ Mugakda 9- 7 Cto-Portugalete - Vizcaya. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 6631-BSH en la Darsena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Julian López Ruiz (ES0216008). Último domicilio: c/ Columna Sagardía, 6-7 F - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 6482-CLT en la zona de la antigua Lonja. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Santiago E. Mazo Sainz (ES0216208). Último domicilio: c/ General Moscardó, 4- 1 C -Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de agosto de 2008 del vehículo matrícula S-9598-AP en la zona de la antigua Lonja. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Juan M. García De Lago (ES0217508). Último domicilio: c/ Paseo de la Castellana, 82-6 B - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 31 de julio de 2008 del vehículo matrícula 3883-DKH en el Espigón de Molnedo. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña M^a Mercedes Ramos Gómez (ES0217708). Último domicilio: c/ Cisneros, 34-3 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 01 de agosto de 2008 del vehículo matrícula S-2468-AM en la entrada peatonal a la APS. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Juan J. Albaraja Fernández (ES0221508). Último domicilio: c/ Avda. del Deporte, nº 4-1º Dcha - Santander. Motivo: Atrache indebido el 21 de agosto de 2008 de la embarcación matrícula 7^a-ST-4-106-2008 en el pantalán de la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Doña M^a Mercedes San Miguel García (ES0214908). Último domicilio: c/ Alféreces Provisionales, 2 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 08 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 3105-DDW en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Roberto Alcalde Somoza (ES0215808). Último domicilio: c/ Monte, 65- 4 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 0726-FCM en la zona de la antigua Lonja. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Sara García Costas (ES0217308). Último domicilio: c/ La Verde, 11 - Herrera - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 31 de julio de 2008 del vehículo matrícula 1285-DCM frente entrada peatonal de la Autoridad Portuaria. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Miguel Gonzalez De La Peña (ES0217608). Último domicilio: c/ Pérez Galdos, 49-3 Izda. Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 31 de julio de 2008 del vehículo matrícula S-9077-AM en el Espigón de Molnedo. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don David Santos García (ES0219108). Último domicilio: c/ San Celedonio 22, Entrl. Izda. Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 3223-BYL en la zona de la antigua Cruz Roja. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Edgar D. Valverde Passuni (ES0219508). Último domicilio: c/ Pintor Rivera, 5- 4 Izda - Colindres - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de agosto de 2008 del vehículo matrícula S-2677-AL en el vial de la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Alejandro Velazquez Olmo (ES0219908). Último domicilio: c/ Luis Vicente de Velasco, 15-11-A. Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 17 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 0637-DFH en la rampa Oeste de Prácticos. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Alicia Julia Ranae Sierra (ES0220408). Último domicilio: c/ De la Vega, 6 - Collado Mediano - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 03

de agosto de 2008 del vehículo matrícula 2793-GFS en el vial de acceso al Faro de Cabo Mayor. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Oscar Bolado Bustamante (ES0221608). Último domicilio: c/ García Morato, nº 7- 2º Izda - Santander. Motivo: Atrache indebido el 21 de agosto de 2008 de la embarcación 7^a-ST-4-876-93 en la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Fco. Manuel Alonso Costas (ES0221808). Último domicilio: c/ Avda. de la Constitución, nº 2-5º C- Camargo - Cantabria. Motivo: Atrache indebido el 21 de agosto de 2008 de la embarcación 7^a-ST-4-59-92 en la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Iván Peev Vasilev (ES0222308). Último domicilio: c/ San Pedro 40 W - Rumoroso - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 9727-FRB en el vial de acceso al Faro de Cabo Mayor. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D.I: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 10 de octubre de 2008.-El director del Puerto, Javier de la Riva Fernández.
08/14316

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 390000408.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la LO 8/2000 de 22 de diciembre, y por la LO 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del RD 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.